



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA

RECIBIDO
07 MAR 2017

DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Firma: _____ Hora: _____

Oficio No. FIP-PLAN-027-2017
Guatemala, 06 de Marzo de 2017

Ingeniero:

Sergio Danilo Herrarte Pedroza

Jefe del Departamento Administrativo Financiero

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Su despacho.

Estimado Ingeniero Herrarte:

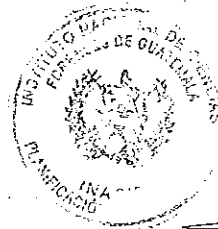
Con un cordial saludo me dirijo a usted, con relación al Correlativo DAF-107-2017 de fecha 3 de marzo de 2017 relacionado al SEG-CSIP-073-2017 de fecha 2 de marzo de 2017 sobre el artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Decreto 50-2016, donde le puedo informar lo siguiente:

Que se consulto al técnico de la SEGEPLAN, que atiende al INACIF, con temas de Planificación sobre este artículo, y nos informo que dentro de las responsabilidades que otorga el artículo 14 no se incluyo al Sector Justicia, esto debido a que son aquellas instituciones, que están aportando en las metas generales de la Política General de Gobierno.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente quedo de usted.

Atentamente

Lic. Jorvy Leonel Díaz Reyes
Contador Público y Auditor
Jefe de Planificación
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
de Guatemala
-INACIF-



Vo. Bo.

Lic. Oscar Orlando Toledo Bethancourt
Jefe de Unidad Financiera y Planificación
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
de Guatemala
-INACIF-

